



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 501/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”**, requerido por la **Secretaría del Transporte** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **15-017-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **56° Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 24 de julio del 2026** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **31 de julio del 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **03 de agosto del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:
 - **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**
 - **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**
 - **SFINX S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. • TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregarlos incompletos o de manera errónea.	• SFINX S.A. DE C.V. 1.- El participante omite presentar los siguientes documentos: - I.- Anexo 10- Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. - II.- Anexo 11- Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social. - III.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS. - IV.- Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. - V.- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante INFONAVIT.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	VI.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria). Por lo anterior, el proveedor incumple con lo requerido en el punto 5.4.1, incisos o) y p), así como con el 5.4.2, incisos b), c), d) y e) 2.- El participante presenta una Constancia de Situación Fiscal con domicilio en la Ciudad de México, siendo que la presente licitación pública es de carácter local, por lo que contraviene con lo establecido en el punto 2.6.1 de las bases de la presente licitación pública y el artículo 55, numeral 1, fracción II de la LEY.
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que las propuestas allegadas por los proveedores denominados **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** y **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, mientras que el proveedor denominado **SFINX S.A. DE C.V.**, se declara insolvente documentalmente y se procede a desechar su propuesta.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/117/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Carlos Alberto López Montañez** en su carácter de **Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.	El proveedor AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. incumple con lo siguiente: En cuanto al apartado 4 Obligaciones de los Participantes: I.- El participante omite presentar certificación vigente como Operador Tecnológico del Sistema Interoperabilidad de Recaudo del Estado de Jalisco o contrato con uno. II.- El participante no acredita experiencia en el servicio para gestionar los programas de transporte público, toda vez que presenta 2 contratos celebrados con instituciones gubernamentales, sin embargo son referentes a servicios de mantenimiento mecánico funcional a unidades



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

vehiculares y no de gestiones de programas de transporte público como es solicitado.

III.- El participante no presenta ninguna documentación para acreditar ser especialista en autenticación de identidad, ya sea por sí mismo o a través de un socio comercial.

IV.- El participante no presenta documentación que acredite que cuenta por sí o mediante un socio comercial con las siguientes certificaciones:

1.- Prueba de vida activa certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2

2.- Prueba de vida pasiva certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2

V.- El participante no presenta ninguna documentación para acreditar contar por sí o mediante un socio comercial con las siguientes evidencias:

1.- NIST FRTE 1:1 - Verificación uno a uno (VISABORDER): La solución deberá contar con un FNMR inferior a 0.5%, con un FMR de $1e-6$.

2.- NIST FRTE 1: N - Identificación uno a muchos (N=12M): Se deberá obtener un FNIR inferior al 3%, con un FPIR de 0.001.

3.- Estar evaluada por el NIST PAD, garantizando su capacidad para detectar intentos de suplantación de identidad

En cuanto a la partida 1:

VI.- En referencia al PRIMER PERIODO y SEGUNDO PERIODO contemplados para la partida 1, el proveedor oferta un equipo de cómputo con especificaciones CPU Intel Celeron, RAM 2 Gb, DD: 60GB, siendo que lo requerido es una capacidad RAM de 8 GB y unidad SSD de 256 GB.

Por lo tanto, lo ofertado por el participante resulta ser inferior a lo requerido por el área.

VII.- En referencia al PRIMER PERIODO y SEGUNDO PERIODO contemplados para la partida 1, cuanto a los requerimientos para la partida 1, el proveedor omite considerar en su propuesta técnica lo siguiente:

"Las cámaras deberán garantizar la calidad de captura necesaria para los procesos de validación biométrica, reconocimiento facial y



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	mecanismos de detección de prueba de vida (live detection) requeridos por la solución ofertada. El proveedor deberá acreditar la compatibilidad nativa entre las cámaras propuestas y el motor biométrico utilizado para la validación de identidad de las personas beneficiarias”. Por lo que incumple con lo requerido en las bases de la presente licitación pública. En cuanto a la partida 2: VIII.- El participante omite considerar en su propuesta técnica lo siguiente: “Canales de atención: Whatsapp y llamada directa al personal de soporte. Horario: Lunes a sábado. En horarios de 8 a.m. a 8 p.m. Alcance: Soporte a todos los módulos y capacitación de configuraciones nuevas sobre el sistema”. Por lo que incumple con lo requerido en las bases de la presente licitación pública.
--	--

Nota. Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran contenidas en las páginas 25 a la 54 de las bases de la presente licitación, las cuales se omite su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.

Se declara solvente técnicamente al licitante **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, y por ende se procederá al análisis económico de su propuesta, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, mientras que el proveedor denominado **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos técnicos solicitados por el área requirente, por lo que se declara insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación; además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo para efectos de la evaluación binaria.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **licitación pública local LPL 501/2026**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO**” al licitante **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$39'000,000.01 (Treinta y Nueve Millones de pesos 01/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcriben el servicio adjudicado:

Número de Partida	Servicio adjudicados.	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: instalación y operación de módulos, así como administración documental para la entrega o refrendo del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.	1	Servicio
2	Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: mantenimiento, soporte técnico, administración, monitoreo y evolución de los componentes de software que soportan la operación del Servicio Integral para la Entrega de Medio Electrónico para los Apoyos Sociales y Transporte Público a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.	1	Servicio

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de agosto de 2026, en la 65ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: **DAGI**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de agosto de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Mónica López Rosas
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.,	AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	SFINX S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	NO PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 501/2026

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	PRESENTA con un domicilio en Ciudad de México, siendo que la presente licitación pública es de carácter Local.
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	NO PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Los proveedores denominados **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** y **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, mientras que el proveedor denominado **SFINX S.A. DE C.V.**, se declara insolvente documentalmente y se procede a desechar su propuesta.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 501/2026** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO**”, se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica:

- Dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/117/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Carlos Alberto López Montañez** en su carácter de **Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte**, determinando lo siguiente.

Partida	Descripción	Autobuses Especializados S.A. de C.V.	Tarjetas Integrales S.A. de C.V.
1	Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: instalación y operación de módulos, así como administración documental para la entrega o refrendo del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 49 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor deberá presentar Certificación vigente como Operador Tecnológico del Sistema interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco, o contrato con uno.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 49 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor participante deberá presentar por lo menos dos contratos con instituciones gubernamentales, con una antigüedad no mayor a 3 años, acreditado la experiencia en el servicio para gestionar los programas de transporte público.”. El proveedor	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	presenta 2 contratos con una institución gubernamental, sin embargo, son referentes a servicios de mantenimiento mecánico funcional a unidades vehiculares y no de gestiones de programas de transporte público como se solicita, además, en uno de los contratos mencionados no se encuentra firmado por uno de los representantes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 49 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá demostrar ser especialista en autenticación de identidad, ya sea por sí mismo o a través de un socio comercial.". El proveedor no presenta documentación que lo acredite como especialista en autenticación de identidad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 49-50 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para garantizar la calidad autenticación de identidad, el proveedor participante deberá demostrar mediante copia simple, que cuenta por sí o mediante un socio comercial con las certificaciones siguientes: a. Prueba de vida activa certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2. b. Prueba de vida pasiva certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 50 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para garantizar la calidad autenticación de identidad, el proveedor participante deberá demostrar que cuenta por sí o mediante un socio comercial, con las siguientes evidencias: o NIST FRTE 1:1 - Verificación uno a uno (VISABORDER): La solución deberá contar con un FNMR inferior a 0.5%, con un FMR de 1e-6. o NIST FRTE 1:M - Identificación uno a muchos (N=12M): Se deberá obtener un FNIR inferior al 3%, con un FPIR de 0.001.	
--	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	o Estar evaluada por el NIST PAD, garantizando su capacidad para detectar intentos de suplantación de identidad.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 72 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO y en referencia al PRIMER PERIODO se menciona y solicita: “5. Para el área de cajas se solicita lo siguiente: a. Equipo de cómputo por caja con características mínimas de procesamiento, memoria y almacenamiento que garanticen la correcta operación de la solución tecnológica propuesta, considerando como referencia un procesador Intel Core i3 de décima generación o superior, 8 GB de RAM y unidad SSD de 256 GB.”. El proveedor manifiesta en su propuesta que oferta un equipo de cómputo con especificaciones CPU Intel Celeron, RAM: 2Gb, DD: 60Gb, siendo inferiores a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 7.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 72 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO y en referencia al PRIMER PERIODO se menciona y solicita: “5. Para el área de cajas se solicita lo siguiente: Las cámaras deberán garantizar la calidad de captura necesaria para los procesos de validación biométrica, reconocimiento facial y mecanismos de detección de prueba de vida (liveness detection) requeridos por la solución ofertada. El proveedor deberá acreditar la compatibilidad nativa entre las cámaras propuestas y el motor biométrico utilizado para la validación de identidad de las personas beneficiarias.”. El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 8.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 72 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO y en referencia al SEGUNDO PERIODO se menciona y solicita: “5. Para el área de cajas se solicita lo siguiente: a. Equipo de cómputo por caja con características mínimas de procesamiento, memoria y almacenamiento que garanticen la correcta operación de la solución tecnológica propuesta,	
--	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

		considerando como referencia un procesador Intel Core i3 de décima generación o superior, 8 GB de RAM y unidad SSD de 256 GB.”. El proveedor manifiesta en su propuesta que oferta un equipo de cómputo con especificaciones CPU Intel Celeron, RAM: 2Gb, DD: 60Gb, siendo inferiores a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 9.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 72 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO y en referencia al SEGUNDO PERIODO se menciona y solicita: “5. Para el área de cajas se solicita lo siguiente: Las cámaras deberán garantizar la calidad de captura necesaria para los procesos de validación biométrica, reconocimiento facial y mecanismos de detección de prueba de vida (liveness detection) requeridos por la solución ofertada. El proveedor deberá acreditar la compatibilidad nativa entre las cámaras propuestas y el motor biométrico utilizado para la validación de identidad de las personas beneficiarias.”. El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
2	Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: mantenimiento, soporte técnico, administración, monitoreo y evolución de los componentes de software que soportan la operación del Servicio Integral para la Entrega de Medio Electrónico para los Apoyos Sociales y Transporte Público.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 49 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor deberá presentar Certificación vigente como Operador Tecnológico del Sistema interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco, o contrato con uno.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 49 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor participante deberá presentar por lo menos dos contratos con instituciones gubernamentales, con una antigüedad no mayor a 3 años, acreditado la	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 501/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	experiencia en el servicio para gestionar los programas de transporte público.”. El proveedor presenta 2 contratos con una institución gubernamental, sin embargo, son referentes a servicios de mantenimiento mecánico funcional a unidades vehiculares y no de gestiones de programas de transporte público como se solicita, además, en uno de los contratos mencionados no se encuentra firmado por uno de los representantes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 49 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor participante deberá demostrar ser especialista en autenticación de identidad, ya sea por sí mismo o a través de un socio comercial.”. El proveedor no presenta documentación que lo acredita como especialista en autenticación de identidad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 49-50 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Para garantizar la calidad autenticación de identidad, el proveedor participante deberá demostrar mediante copia simple, que cuenta por sí o mediante un socio comercial con las certificaciones siguientes: a. Prueba de vida activa certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2. b. Prueba de vida pasiva certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 50 de 72 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Para garantizar la calidad autenticación de identidad, el proveedor participante deberá demostrar que cuenta por sí o mediante un socio comercial, con las siguientes evidencias: o NIST FRTE 1:1 - Verificación uno a uno (VISABORDER). La solución deberá contar con un FNMR inferior a 0.5%, con un FMR de 1e-6. o NIST FRTE 1:N - Identificación uno a muchos	
--	---	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 501/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

		(N=12M): Se deberá obtener un FNIR inferior al 3%, con un FPIR de 0.001. o Estar evaluada por el NIST PAD, garantizando su capacidad para detectar intentos de suplantación de identidad.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 35 de 72 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: “Canales de atención: WhatsApp y llamada directa al personal de soporte. Horario: Lunes a sábado. En horarios de 8 a.m. a 8 p.m. Alcance: Soporte a todos los módulos y capacitación de configuraciones nuevas sobre el sistema.”. El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
--	--	---	--

Nota. Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran contenidas en las páginas 25 a la 54 de las bases de la presente licitación, las cuales se omite su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.

Resolución 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al proveedor **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, mientras que el proveedor denominado **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos técnicos solicitados por el área requirente, por lo que se declara insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 501/2026

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO,
PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resulta solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios presentados por el proveedor **TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: instalación y operación de módulos, así como administración documental para la entrega o refrendo del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público	N/A	Servicio	\$23'646,551.72	\$23'646,551.72
2	1	Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: mantenimiento, soporte técnico, administración, monitoreo y evolución de los componentes de software que soportan la operación del Servicio Integral para la Entrega de Medio Electrónico para los Apoyos Sociales y Transporte Público.	N/A	Servicio	\$9'974,137.94	\$9'974,137.94
					SUBTOTAL	\$33'620,689.66
					I.V.A.	\$5'379,310.35
					GRAN TOTAL	39'000,000.01

Conclusión 1: Los precios ofertados por el licitante **TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “**LA LEY**”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resulta solvente económicamente.

Conclusión 2: La propuesta de **TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, es la propuesta más baja, al ser la única solvente documental y técnicamente, por lo que deberá ser adjudicada de acuerdo al criterio de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez.
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores